



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



36

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2023-MPB-A

Bagua, 24 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 025-2023-WOVS/GSM-MPB-A, de fecha 23 de enero del 2023; Informe N° 004-2023-MPB/GSM/GRD; ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA BAGUA, de fecha 16 de enero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden la Plataforma de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito de su competencia. Las Plataformas de Defensa Civil estarán integrados por los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales; humanitarias y organismos no gubernamentales; titulares de las entidades públicas, privadas vinculadas a la Gestión Reactiva; organizaciones del voluntariado; entidades de primera respuesta de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM integrado de la siguiente manera:

- Alcalde la Provincia de Bagua

PRESIDENTE

INTEGRANTES:

- Jefe del Área de Gestión de Riesgo y Desastre **SECRETARIO TÉCNICO**
- Jefe de la Compañía de Bomberos
- Comandante General de la Sexta Brigada de Selva
- Comisario Urbano de la PNP Bagua.
- Jefe de la Policía de Carreteras Bagua
- Jefe ORMD 018 - Bagua
- Gerente Sub Regional Bagua
- Directora Programa Sectorial UGEL 303
- Director Sub Regional de Transportes y comunicaciones
- Coordinador Unidad Zonal Amazonas - Pro Vías Descentralizado
- Director del Hospital de Apoyo Bagua
- Director del Hospital I ESSALUD
- Director Ejecutivo de la Red de Salud Bagua
- Fiscal Provincial en Prevención del Delito
- Director Sub Regional CETUR
- Administrador del Banco de la Nación Bagua
- Administrador Local del Agua Bagua
- Director Agencia Agraria Bagua
- Gerente General EMAPAB SA.
- Directora de INABIF
- Jefe de Electro Oriente S. A.
- Presidente Asociación de Comerciantes
- Párroco de la Ciudad de Bagua
- Presidente de la Fraternidad de pastores Bagua
- Jefe Puesto de Salud PNP Bagua
- Coordinadora del Centro de Emergencia de la Mujer
- Jefe del Centro Comunitario Salud Mental
- Coordinador UT Amazonas Bagua-JUNTOS
- Coordinador de la UT Amazonas Bagua-CUNA MAS
- Coordinador de la UT Amazonas Bagua-PENSION 65
- Coordinador de la UT Amazonas Bagua-QALIWARMA
- Director del Colegio Militar Héroes del Cenepa



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEPÁ 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!

RECIBIDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Presidente de la Junta de Usuarios de Riego Bagua
- Presidente de las Rondas Campesinas de Bagua
- Coordinador General de las de Juntas Vecinales Bagua
- Presidente Asociación Nacional de Periodistas

ARTICULO SEGUNDO: La Plataforma de Defensa Civil constituido en el artículo Primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, designado en el artículo Primero, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Lic. Fabier Julón Pérez
ALCALDE

JJP/A
MEND/OGAJ



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!